84 ~~11~~ ~~113.~~ LEGAJO 139-12 127-12

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

CARRERA LITERARIA DEL ALUMNO.

D. Miguel Orellana Borrego natural de provincia de

SEGUNDA ENSEÑANZA.

Año académico	de 18	á 18	Curso		Núm.	
	de 18	á 18	id.		id.	
	de 18	á 18	id.		id.	
	de 18	á 18	id.		id.	
	de 18	á 18	id.		id.	

FACULTAD DE

de 18	á 18	id.	id.
de 18	á 18	id.	id.
de 18	á 18	id.	id.
de 18	á 18	id.	id.
de 18	á 18	id.	id.
de 18	á 18	id.	id.
de 18	á 18	id.	id.



Los examinadores nombrados para el establecido por la regla cuarta de la Real orden de trece de Abril de mil ochocientos cuarenta y cuatro.

Certificamos: Que hemos examinado en gramática Castellana y Aritmética á D. Miguel Orellana y Borrego natural de Morón, y hallándolo suficientemente instruido, lo hemos aprobado en las expresadas asignaturas. Sevilla veinte y nueve de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y nueve.

D. Andres Gutº Laborde — L. Mariano Jimenez

L. José M. Anensio — Narciso Zoaf Fuentes



Sevilla 29 de Setiembre de 1849=

Matriculado para el primer año de enseñanza de escribanos. Libro 1º fº 170=

Felipe de Quinta

3

Secretaría dela Sala de Gobierno

dela

Audiencia de Sevilla

Recibí de Dn. Miguel Orellana y Borrego natural de Morón la cantidad de doscientos reales importe delos dros de matrícula para el primer año dela enseñanza de escribanos. Sevilla 29 de Setiembre de 1849=

Son rs 200 rs vn.

El Srio.

Felipe de Quinta

Vº Bº

Suarez



DON FELIPE DE QUINTA,

Secretario Honorario de S. M. y de la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de esta ciudad; Escribano de Cámara y Archivero de la misma.

CERTIFICO: que D. Miguel Orellana Borrego natural de Morón — — — — — — provincia de Sevilla — matriculado en la Cátedra de Derecho establecida en esta ciudad por Real Decreto de trece de Abril de mil ochocientos cuarenta y cuatro para la enseñanza de los que se dedican á la carrera de Escribanos y Notarios, ha sido examinado de la asignatura del primer año; segun dispone el citado Real Decreto, y obtenido la nota de aprobado — — como consta del libro de Matrículas y pruebas de curso correspondiente al año académico de mil ochocientos cuarenta y nueve á mil ochocientos cincuenta que existe en la Secretaría de mi cargo. Y para que lo pueda acreditar donde le convenga doy la presente con el Vº. Bº. del Sr. Regente de esta Audiencia. Sevilla cuatro — de Junio de mil ochocientos cincuenta.

V.º B.º
Ortiz

D. Felipe de Quinta

SELLO 4º AÑO 1852. 40 Ms

5

Señor Rector

Dn Miguel Orellana y Borrego natural de la Villa de Moron y vecino de esta Ciudad á V.S. expone: Que habiendo ignorado hasta el dia de la fecha la necesidad de fé de bautismo para matricularse en segundo año de escribano; y no habiendo terminos habiles para poder presentar su partida de bautismo antes de finar el dia treinta del corriente a V.S. respetuosamente

Sppca se digne conceder el plazo que sea de su agrado, atendida la distancia y diligencia del fin indicado, sin detencion en el deposito metalico, ygracia que espera conseguir de la indulgencia y benignidad de V.S. Dios guarde a V.S. ms as Sevilla Veinte y ocho de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y dos=

Miguel Orellana

Sevilla 29 de Setiembre de 1842

Matriculese en 2º año de Notariado con la obligacion de presentar la partida de bautismo para el 14 de Octe proximo.

[signature]

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

ESCUELA DEL NOTARIADO. 2.º AÑO. Núm. 57

He recibido de D. Miguel Orellana y Borrego la cantidad de cien reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 29 de feb.º de 1852.

El Depositario,

Marquez

Son 100 reales vellon.

31

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

FACULTAD DE Notariado — AÑO 2.º NÚMERO 51

D. Miguel Orellana y Borrego —
de 22, años de edad =
natural de Moron
Provincia de Sevilla
Diócesis de Sevilla
hijo de D. Juan Orellana y de D.ª M.ª de Concep.n Borrego ~~avecindados en~~ difuntos
calle de núm.
solicita matricularse para el curso de 1852 á 1853 en el 2.º año del Notariado
Vive en esta ciudad calle de Toteros ~~[illegible]~~ casa núm. 14
Está encargado á D. Manuel Orellana Pro que vive en Sevilla calle de Pozo-santo núm. 4,
Sevilla 29, de Set.e de 1852

Firma del Padre, Tutor ó encargado.

Man.l Orellana

Firma del Estudiante.

Miguel Orellana

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

FACULTAD DE l Notariado

Año 2.º Núm. 57

Curso de 1852 á 1853

D. Miguel Orellana alumno de dicho año, ha cumplido en el dia de hoy las dos terceras partes de las faltas que tolera el Reglamento.

Lo digo á V. S. cumpliendo lo prevenido en el art. 224 del citado Reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 24 de En.º de 1853

L. Mariano Jimenez

Sr. Rector de esta Universidad literaria.

Universidad Literaria

[illegible] la Secreta-

ria

del

Catedrat.º del

2.º año del

Notariado

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

FACULTAD DE Notariado

Clase de 2.º

Año

N.º 51

Tomada razon en la secretaría de la Facultad. Sevilla de de 185

Sevilla 28 de Febrero de 1853

[illegible]

Hoy he borrado públicamente de la lista de los alumnos de mi clase á D. Miguel Orellana por haber cumplido el número de faltas de asistencia que señala el art. 219 del Reglamento.

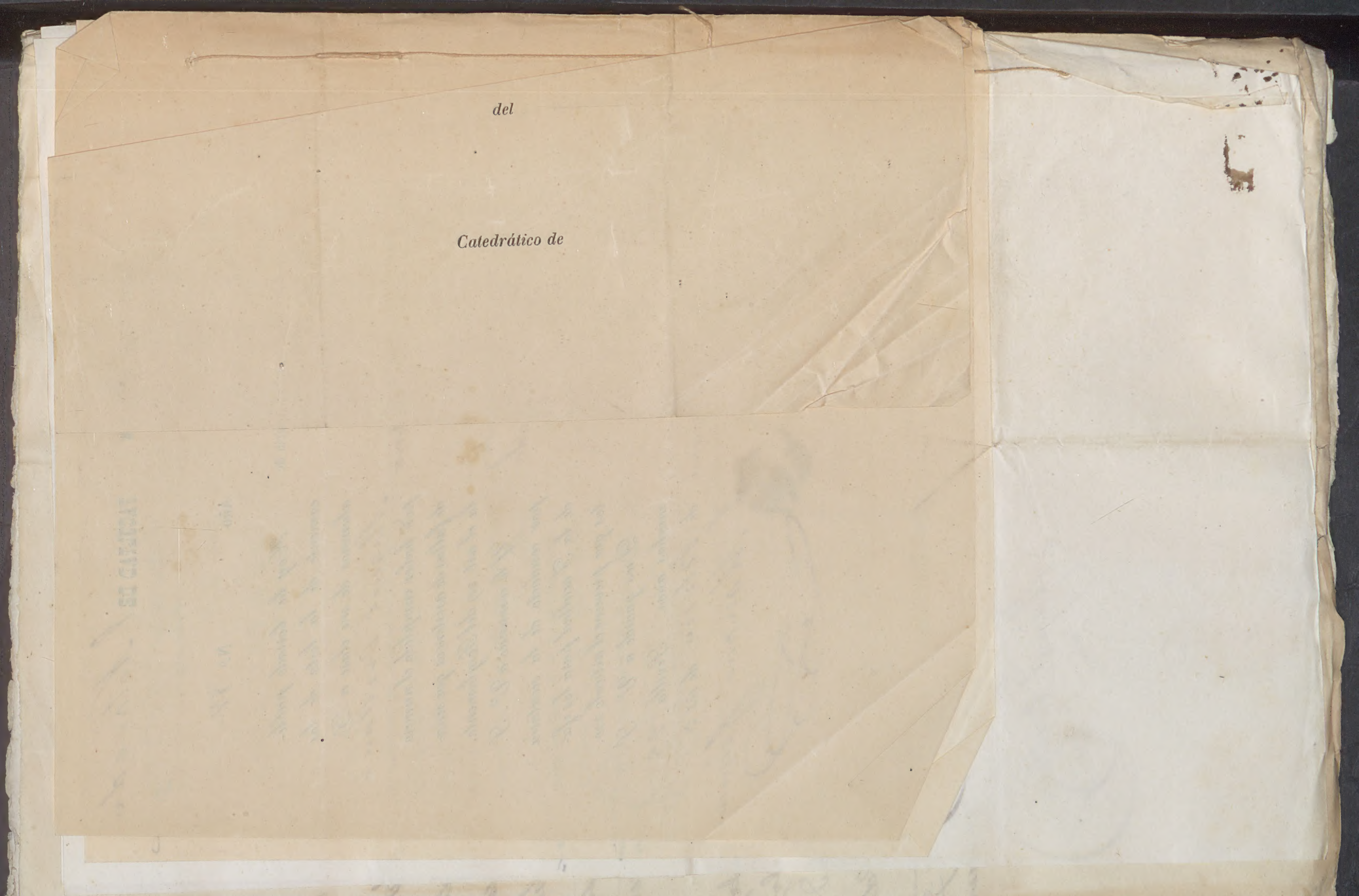
Y lo comunico á V. S. por conducto de la secretaría de la Facultad para los efectos que previene el artículo 220.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 25 de Febrero de 1853

[illegible signature]

Sr. Rector.





del

Catedrático de


colorchecker CLASSIC
calibrite
mm